

1. ...  
 2. ...  
 3. ...  
 4. ...  
 5. ...  
 6. ...





7  
Leydo en el mes de 30 de Mayo de 1821.

Oficio del Sr. D. Felipe Bohinca cerna Cui.  
comunicando alabando. D. lo permitido por  
los libros, comunicando al Sr. Berner de  
W. Schtha, los susos de Teologia por  
los tres q. se faltan D. a G. buena  
recebirse de Abog. D.

Jor. Profesor de esta Universidad

Salamanca y Abril 22 1820

Examinase á el expe-  
nente por los señores  
Catedraticos maestros  
de las Leyes, en los  
cursos de 1.º de  
merito; los quales  
provará, quando  
presente los docum-  
entos necesarios  
donde se  
pueda

Don D. Lomas Luis Acha Curasante de esta Universidad con el debido respeto expone; que sabedor del resultado de su expediente en el congreso, a saber se le commutaron tres años de Leyes por cinco de Theologia; ha ocurrido la concesion de dha commuta con examen, tambien ademas dos cursos de Canones;

Suplica a V. S. ordene se proceda al referido examen con puer-  
ta de presentar el documento o resoluciones al con-  
trato, e igualmente el de derecho real por uno de los dos  
de Canones como se ha verificado en los seguitos q.  
se han hallado en el mismo caso que yo: esperando  
lo disponga en el dia de hoy, por hallarse comprometi-  
do en su viaje ala corte para el dia de mañana.

Proique a N. S. en Salamanca y Abril 22 1820

Lomas Luis Acha

Q

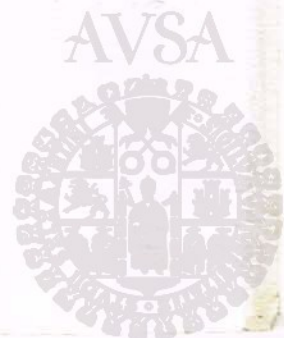
En virtud del Decreto que antecede del Señor Don  
D. Manuel Josef Perez, Rector de esta Universidad, y  
de la comision que por el se nos confiere, hemos exami-  
nado en los tres cursos de Leyes que se mencionan  
a Don D. Lomas Luis Acha; que lo con uno de de-  
recho Español; otro de Economia Politica; y otro  
de Practica y Retorica; en los q. se halla intruido



y aprovechado; y para que conste, y en virtud de  
referidos Decretos, lo firmamos en Salamanca  
a tres de Abril de mil ochocientos veinte y  
uno =

D. V. Ambrosio de Velasco

D. D. Toribio Parfandis



Comptroller of the Treasury  
James M. Smith & Co. Wash. D.C.





GOBIERNO POLÍTICO  
SUPERIOR DE LA PROVINCIA  
DE SALAMANCA.



Seccion de instruccion pública.

En fha 10 del actual me dice el C.ño Sr. Secretario de  
Despacho de la Gobernacion de la Peninsula lo que copio.

Los S.ñs Diputados Secretarios de las Cortes en fha 26.  
del pasado me dicen lo que sigue: En virtud del Expediente promovido por  
D.º Antonio Cuarens, Teniente Mayor de Intendencia y Curador en la uni-  
versidad de Cervera, en solicitud de que se le comutase cinco años de Teología  
y diez años y mes de servicios militares por tres de estudio y jurisprudencia  
que dice le faltan hasta el numero de diez para recibirse de Abogado; pues con  
que por Decreto de 6.º Agosto ultimo se redujo a ocho años la carrera de  
Jurisprudencia, y con arreglo á el solo necesita la Comutacion de un año,  
la Audiencia Territorial de Cataluña exige sin embargo diez años de  
Estudio teórico-práctico para la agregacion á recepción de Abogado:  
las Cortes, en atencion á los méritos y particularidades de un interesado, han  
tenido á bien concederle la Comutacion de un curso, que es el unico que le  
faltaba para completar los ocho que ha quedado reducida la carrera de  
la Jurisprudencia civil, y declarad por punto general que la reduccion  
de la Carrera de Jurisprudencia á siete u ocho años, mandada en el art.º 4.  
del Decreto de 6.º de Agosto ultimo, se entiende tanto para el efecto de ser recibidos  
de Abogado el q.º los tenga ganados, como para recibir el grado mayor, previos  
los exámenes respectivos. De Acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V.º E.  
afin de q.º se sirva disponer su cumplimiento: De lo qual se tratare á V.º E.  
para su inteligencia y q.º le haya daber aqui en correspondencia.

Lo que traslado á V.º E. en cumplim.º de la citada M.º Orden.  
Dios Fha á V.º E. m.º de Salam.º 20.º de Mayo de 1825.

Jacinto Alarrague y  
AVSA

M.º Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



He  
leydo en Claustro pleno & Se retiene  
de 1821. sobre

quedan reducida con punto general  
la carrera de Jurisprudencia a solo  
8 años, tanto para el efecto de ser  
rector de estudios & de los Reges de estudios,  
como para recibir el grado mayor, pre-  
visos los exámenes respectivos.





Ayuntamiento.



M. M. Señor.

Enterado el Ayuntamiento del oficio de V. Y. fecha de ayer por el que en contestacion al de 26. de Marzo, se sirve evacuar el informe acerca de los Simbolos que se advierten en algunos edificios, solo le resta tributar á V. Y. como lo hace las mas expresas gracias por su puntualidad, y trabajo que se ha tomado para la estension de tan fundado informe.

Dios guarde á V. Y. muchos años.

Salamanca 24 de Abril de 1825.

M. M. Señor.

Fran. de Trujalacion  
Presid.

Benito Gonzalez

Juan Manuel Vicente

Foaguir Texeira

F. Co. Peludo   
Juan Garcia   
Sr. D.

M. M. Sr. Rector y Claustro de la Universidad de esta ciudad





7  
Suplico vuestro oficio al Ayuntamiento de  
Ciudad de León a 25 de Abril de 1822.

El Ayuntamiento de la gran villa de  
por el puntual y fidedigna informacion  
breve la significacion de varios símbolos  
que hallamos en diferentes edificios  
de esta villa.



Señores del Ill.<sup>mo</sup> Gremio y Claustro de esta Universidad.

Los que abajo subscriben, cursantes en esta Universidad, y quanto año de Derecho: a V. S. J. con el debido respeto hacen presente: Que habiendose mandado por Real orden poner en egecion para este curso de 1820, en 1824 el Plan de Estudios de 1807, se hallan defraudados de las espe- rramas que en el anterior concebieron de poder graduarse de Bachilleres en el que concluye en junio del presente año. El plan anterior de 1771 les prescribia las asignaturas a que debian asistir para recibir dicho grado finalizado el 4.<sup>o</sup> año. Antes de empezar a estudiar este, q. es el actual, tenían ya mas que mediada el tiempo para referido grado, segun que pueden recibirle ahora concluido el 4.<sup>o</sup> por disposicion de la Junta nombrada p.<sup>a</sup> poner en egecion el Plan vigente, y hecho en la mayor parte el estudio que correspondia para satisfacer al Plan de 1771. Pero al presente se hallan los exponentes, que siguiendo el de 1807, no pueden ser cumplidos sus Racionales deseos de entrar al grado segun se previene por el mismo. Por este se exige un medio diverso que debe recaer este, si tambien en las asignaturas, sobre los Suplicantes.

El Claustro en vista de que se les origina un perjuicio que acaso será transcendental hasta el extremo de no poder seguir su Carrera ya mediada, mirará con ojos de equidad una solicitud que como todas de igual clase, creen merecerá aquella buena acogida, que tan justamente hace honor a tan respetable Corporacion.

Peruadidos los que subscriben de que al Claustro animan unos sentimientos tan decididos aia la subscritud

*[Faint handwritten text, possibly a signature or reference]*






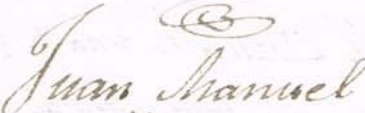
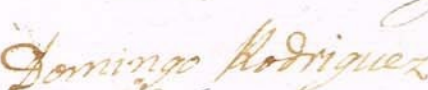
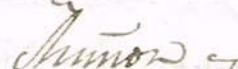



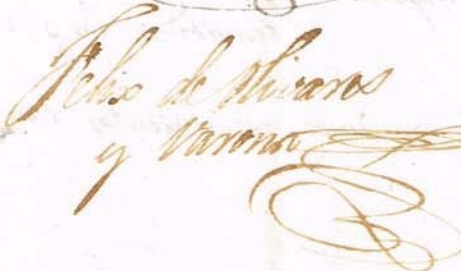


que se encamina á la ilustracion bajo su tutela y sabias luces  
 no han vacilado en dirigirse á solicitar de él esta gracia, y  
 ademas de asegurar, digamoslo así, la carrera de los pretendientes  
 excitara en sus animos la dulce idea de ver que como amorosos  
 padres les proporcionan conseguir este tan loable fin, para po-  
 der de este modo ser útiles en algun dia á su Patria.  
 En una atencion

Suplican á V. S. M. se sirva estimar por fundada y justa la gracia  
 de que puedan graduarse en las respectivas facultades de Canones  
 y Leyes, concluido y probado el 4.º actual curso, segun el ejercicio  
 que exigia el Plan de 1774, para el qual tenian ya hecho el cor-  
 respondiente estudio, en atencion á los méritos y perjuicios que  
 sufrieron haciendolo segun previene el de 1807, que establece sea  
 en materias que les son desconocidas.

Confidando en que el Claustro se penetrara de estas razones se diri-  
 gen á solicitar dicha gracia, á que vivirán siempre reconocidos, con  
 la obligacion de pedir á Dios que la vida de V. S. M. sea  
 Salamanca y Abril 27 de 1824

Antonio Ocaña  Ignacio Bueno  Santiago del   
 Mis.

Juan Manuel  Domingo Rodriguez   
 Tutor  Lopez 

 Antonio Pinuela   
 y Varona 



Thomas Quinzanas

Felis Cruz  
Juan Law Ramon

Fran. Amata

Lucas Martin  
Piero Quintana

Jose Quevedo  
Luis Collantes

Mmanuel Gomez

Lino Nicolas Perez

Antonio Lambiano

Martin Lorenzo de Vidaurrera

Agustin Rebollo

Mariano Crespo

Antonio Sanchez

Josef Sanchez de la Fuente

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

AVSA





Expediente en el pleito de los señores de la Real Audiencia de Madrid  
de 1824.

Memoria de los señores Concejales de  
ya de los señores enterrados a los señores  
nuestros de Madrid de 13 de mayo de 1824  
Cuerpo, y ya de los señores de la Real Audiencia  
de Madrid de 13 de mayo de 1824  
1807-24-



Leído en Claustro pleno de 30 de  
Abril último, el oficio de V. S. de 20 del  
mismo mes, en que comunica á la Univ.,  
la resolución de las Cortes acerca de la  
solicitud de D. Berner Luis Acha  
sobre que se le conmutasen cinco cur-  
sos de Teología por otros tantos de Ju-  
risprudencia; acordó se guardase, cum-  
pliese y ejecutase la Real orden en  
que se concedió á dicho Acha la con-  
muta de tres cursos q. son los que  
necesitaba para recibirse de Abog.<sup>do</sup>

Dios que á V. S. m. a. Sala-  
manca y Mayo 11. de 1821.

En otro dia se remitió este oficio al Señor  
Jefe político de esta Ciu.<sup>d</sup>, firmado de los  
Señores D. Alvarez, vice Director = Maga-  
rinos; y Huebra Stroz; y el Lic.<sup>do</sup> Le-  
yenda Secretario =





Correspondence al Claunys, Gleno & Co  
20 Abril 1821

AVSA

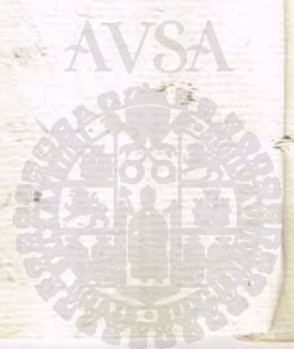




dividido a la suma de ... a fin de que se le conceda  
unos y prudentes plazos para hacer efectiva la cobranza  
de los deudores y poder cumplir con el descuento de No. 125  
que es en favor de don ... como ... a la  
mencionadas tercias. Para ver un memorial de Mateo Un  
vez y Labrador del lugar de ... a ...  
en el de la propiedad de la ... dividido a la suma de ...  
suplicando se le pague cinco o seis fanegas de trigo y continúe  
sus labores y servicios en familia con oblig. a pagar el emp  
no para el próximo Agosto; y cobrando además lo que conve  
niere. Dado en esta fecha Domingo 29 de Abril de 1785

Don Francisco Luis  
Alvarez

Don ... de ... para ver un memo  
al ... de Ramos, suplicando se le indemnize del perjuicio que  
causara haber sufrido en los ... de esta ...  
diente las razones que expresa.





Sanchez

En ejemplo ~~llllllllll~~

SEÑORES.

- Pabon.
- Gonzalez.
- Martin.
- Alonso. B.do
- Moraleda.
- Velasco.
- Barrio.
- Perez.
- Parfrondi.
- Enriquez.
- Hernandez.
- Bua.

- Rector.
- Cancelario.
- \* Hinojosa.
- \* Alvarez.
- \* Mintegui.
- \* Pando.
- \* ~~Barcena.~~
- Huebra.
- \* Ocaña.
- \* Cea.
- \* Ramos.
- \* Cantero.
- \* Castañon.
- \* ~~Zatarain.~~
- \* ~~Delgado.~~
- \* Rafols.
- \* ~~Bermejo.~~
- Leon.
- Quadrado.
- Ufano.
- \* Alonso.
- \* ~~Sanchez.~~
- \* Dominguez.
- \* ~~Maestre.~~
- \* Marcos.
- \* Fuentes.
- \* Peyro.
- \* Roman.
- \* ~~Fernandez.~~
- Aces.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- Vinuesa.
- \* ~~Mena.~~
- Carrasco.
- \* Vime.
- Salas.
- \* Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- \* Limia.
- Jauregui.
- Magarinos.
- Huebra Sanchez.
- Rodriguez.

Diputados.

- \* Maestre.
- \* Montes.
- \* Ruiz.
- \* Perez.
- Tejado.
- Secane.
- Riva.
- \* Ortiz.
- \* Sampelayo.
- \* Sanchez.
- \* Alonso.
- \* Marcos.
- Jauregui.
- Alonso. B.do

*He rogado a los señores de este ayuntamiento que se acuerde el tratamiento de honor al Sr. D. Pedro de Guzman para probar las empujadas...*

*He pasado a la Srta. Dña. en la solicitud de los curules de la ay. y conforme a lo Vmo. por lo que se le ha de hacer a la Srta. y teniendo presente lo que se acuerde a la Srta.*





20

Dicho en clausura pleno de 30 de Abril último el oficio de V. de 20 del mismo mes en que comunica a la Universidad la resolución de los Corres acerca de la reducción de D.ª Femmes suya de Acha sobre que se le comensasen cinco cursos de Teología por otros tantos de jurisprudencia, acuerdo se guardare, cumpliere y executare ~~esta resolución~~ la M.ª orden en que se concedió a D.ª Acha la comuta de tres cursos que son los que necesitaba para recibir de Abogado

Dios que av. V.

En el clausura pleno que se celebró en los 30 de Abril último se leyó el oficio de V. f.º de 20 del mismo mes y M.ª orden inserta por la que se declara que la reducción de la carrera de jurisprudencia a solo ocho años, mandada en el a.º.º.º del decreto de 6 de Agosto último, se cumpla tanto para el efecto de ~~abogar~~ ser recibido de Abogado el que lo tenga ganador, como para recibir el grado mayor, previos los exámenes respectivos, habiéndose acordado el cumplimiento y ejecución de esta M.ª orden

Dios que av. M.ª a.º.

Salamanca y Mayo 11 de 1821. = En D.º día se remitió este oficio al Señor Jefe político de esta Ciudad; firmado de los Sr.ºs D.ºs Alvarez Vice Licetor = Magarinos; y D.º Alvarado; y del Lic.º Ledesma, Secretario =





Corresponde al Claustro pleno de 30  
de Abril de 1821 =

V. de la Cruz





3

2

# Claustro Pleno y de Catedráticos e 30, de Ab. de 1821.

1.º punto. Leyda la Cedula, se leyó un oficio del Sr. Jefe  
Sobre Acha y Político de esta Ciud. comunicando ala Univ.  
lo remeato por las Corres, commutando á D.º Leimer  
Luis de Acha, los cursos de teologia por los tres  
q. le faltan á Seyes p.º q. pueda recibirse el  
Abogado. En seguida, y despues de haber votado  
tres ó quatro Sres acerca de dha orden, informaron  
los Sres D.ºs Velasco y Puxfundry, debia tener enten-  
dido el Claustro, q. D.º Leimer Luis de Acha, a conse-  
cuencia de ser publica dha commutacion, se cursos  
en los periodicos, y hallarse en precision de laurearse  
de esta Ciud. habia solicitado el Sr. P.º le señalase cosa  
minad. q. lo fueron los Sres expresados, y q. todo se en-  
tendiese bajo la aprobacion del Claustro, y q. con efecto  
le habian examinado y aprobado, y en esta intellig. con-  
tinuó votando la Univ. sobre este negocio en la  
formza siguiente.

D.º Lavaraín, que se guarde cumpla y ejecucie, y se  
comente al Sr. Jefe político

R. Leon yd.

R. Ther yd.

R. Fuentes yd.

D.º Pizarro yd.

D.º Ferrer, yd. y q. el examen está bien hecho,

D.º Acer, yd.

D.º Rodrigo, yd. y q. el examen está bien hecho  
y q. se le pueden probar los cursos como  
prebieren las Corres.

D.º Merino, que se guarde cumpla y ejecucie





y separe el examen

R. Mena, yd, y q. se subvane este defecto

R. Vime, yd, pero q. nunca queda sea visto  
q. redame el Sr. Ror fundandose en  
este estado

R. Barba yd.

R. Limia yd.

Dr. Perez, yd.

Dr. Barcena, lo votado

Dr. Huebra thez, yd. sin exemplar

Dr. Rodrigz, yd.

Dr. Berneso, yd.

R. Maxin, yd.

Dr. Alonso, yd.

Dr. Velasco, qe se gno cumpla, y q. aprueba  
el examen hecho,

Dr. Varris, yd.

Dr. Pafondry, yd.

Dr. Piva, no vota

Dr. Samp. q. aprueba lo hecho sin q.  
carme estado

Sr. Canc. q. pare a la Jta. el Plan este  
negocio, lo examine y vea si algun  
exemplar

Sr. Ror q. aprueba todo lo hecho q.  
q. el Sr. Ror en lo suscritos no me

AVSA





de estas facultades, y así votado, tratado  
y conferenciado se acordó lo q. resulta  
el 1.º acuerdo.

2.º p.º sobre q. se  
reciban los cursos  
con los 8. Cursos.  
presenidos va

En seguida se leyó otro oficio del  
Señor Jefe Político, comunicando ala  
Univ.º lo resuelto por las Cortes, de  
clarando por punto general la reducción ala  
carrera de Jurisprudencia á solos ocho años, y  
q. se entienda tanto para el efecto de ser re-  
cibido de Abogado, el q. los tenga ganados, co-  
mo para recibir el grado mayor, previobn  
los exámenes respectivos, y enterada la Univ.º  
el dho oficio pasó á votar en la forma

siguiente

D.º Barcena q. se guarde cumplida y estricta  
y la Univ.º convino in. voce en lo mismo.  
por lo q. se acordó, lo q. resulta el 2.º ac.º

3.º p.º sobre el oficio  
del Ayuntamiento, con-  
tando ala Univ.º sobre  
el inf.º de los símbolos

En seguida se leyo un oficio del Ilustre Ayuntam.º desta Ciu.º  
dando gracias á la Univ.º por su puntualidad y trabajo en  
la estension del Informe q. le ha dirigido acerca de la  
significacion de los símbolos q. se hallan en algunos edificios  
de esta Ciu.º y el Claustro pasó á votar en la forma sig.º

3.º p.º sobre el oficio  
del Ayuntamiento, con-  
tando ala Univ.º sobre  
el inf.º de los símbolos

D.º Barcena q. se conteste al  
Ayuntam.º q. la Univ.º queda





enterada, y en esto invoco convido labrino  
por lo q. se acordo lo q. resulta al 3.  
do veare.

4.<sup>o</sup> punto, sobre q.  
a los cursantes se  
estabruo. se les ad  
mita al Grado de  
B.<sup>o</sup> con arreglo al  
Plan de 1771.

En seguida se leyó un me-  
morial de diferentes cursantes  
de esta Univ. en las facultades  
de Leyes y Canones, a fin de  
q. concluido y probado el 4.<sup>o</sup> actual curso  
se les admita al examen de Bachiller  
segun el ejercicio que exigia el Plan  
del año de mil setecientos treinta  
y uno, mediante las razones que  
los peticionan. Y enterado el Claustro  
el referido memorial para aver  
sobre su contenido en la forma  
siguiente

D.<sup>o</sup> Barcena, q. se les conceda la gracia  
como solicitan  
D.<sup>o</sup> Berneso, D.  
R. Leon y D.





R. Guadalupe D.

R. Fuentes D.

D. Jirón, si los facultad. de la Univ. alcan-  
zan a él, se lo concede

D. Acea D.

D. Rodrigo, q. los q. pudieron graduarse  
el año pasado se les queda admitir con  
el Plan de 1771, q. respecto a los q. nece-  
sitan este año q. graduarse no ha lu-  
gar, pero q. de dictamen para en q. to-  
do a este ultimo particular a la Jta de  
Plan q. q. informes lo q. crea conveni-  
ente

R. Vinas, q. pare a la Junta el Plan q. q.  
inf. a la Univ. con intelig. q. era de sea  
hallar terminos habiles q. favorecer  
a los Curiales

R. Barba, q. pare a la Jta con recomen-  
dacion

D. Jerez, q. pare a la Junta q. q. se  
les favorezca como cree debe hacerse  
examinandolos a 13. con los 4 años,  
pero q. no ha lugar q. q. se les exami-  
ne por el Plan de 1771, q. q. haciendolos  
por el de 1771. se les haga la gracia posible





D. Aluebra Therz, q. pare este negocio  
ala gta p. g. inf. ala Unio. fabo  
rablemte si puede ser

D. Rodrig. q. pare a la Junta, y  
les haga toda la gracia posible

D. ~~Alonso~~ Martin, voto en Sr. D.

Perez,

D. Alonso, D.

D. Velasco, q. no ha lugar ala solicitud

D. Varris, q. se examine por el Plan

el 807, y q. en punto a lo demas la

gta. inf. al Clauro lo q. le parezca

D. Parfondry, q. la Unio. no puede  
acceder en gto. a ser examinador por  
el Plan de 71, y q. en gto. a lo de  
mas pare a la gta. p. g. inf.  
al Clauro.

D. Piva, q. no ha lugar a esta solici.

D. Samp. q. pare a la Junta, y oca  
si hay algun aditrio.

D. Herria D.

R. Mena, voto el Sr. D. Parfondry  
y q. la gta. sea como habran de  
suplir los Curiales el examen de  
D. Varris, e inf. lo q. le parezca





Sr. Can<sup>o</sup>. q. pare ala Jta y con Informe  
de todo ala Univ<sup>d</sup>.

Sr. D. Ocaña V. E. Sr. D. Y asi tratado, vota-  
do y conferenciado se acordó lo q. resulta de  
4.º Acuerdo, Vase

AVSA





7

Acuerdos del Claustro pleno de 30 de Ab. 1825.

- 1.<sup>o</sup> Que se guarde, cumpla y execute lo P<sup>re</sup>al orden comunicada por el Señor Jefe Político de esta Ciudad, comunicando a D<sup>o</sup> Bernar Luis de Acha los cursos de Teología por los tres q<sup>e</sup> se faltan a Leyes para q<sup>e</sup> pueda recibirse de Abogado; siendo suficiente el examen hecho a dho Acha para q<sup>e</sup> pueda probar los expresados tres cursos de Leyes, y que se comente al Señor Jefe Político, Comisario Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Magarinos; y D<sup>o</sup>uebra Sanchez
- 2.<sup>o</sup> Que se guarde cumpla y execute lo resuelto por las Cortes, declarando por punto general la reduccion de la carrera de Jurisprudencia a solo ocho años, y que se entienda tanto para el efecto de ser recibido de Abogado el q<sup>e</sup> los tenga ganados, como para recibir el grado mayor previo los Exámenes respectivos, y que se comente al Señor Jefe Político, Comisario Sr<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Magarinos; y D<sup>o</sup>uebra Sanchez;
- 3.<sup>o</sup> La Univ. queda enterada del oficio del Excmo Ayuntamiento dandola gracias por la puntualidad y fundado informe q<sup>e</sup> le ha dirigido acerca de la significacion de los simbolos q<sup>e</sup> se hallan en algunos edificios de esta Ciudad
- 4.<sup>o</sup> Que pase ala Junta de Plan la solicitud de los Curcantes q<sup>e</sup> pretenden recibir los gra





don de Bachiller en Droit con el quarto curso  
q. ganau este año, y q. su examen sea  
por el Plan de 1775 a fin de que informe  
la Junta ala Univ. favoreciendole en  
lo q. haya arbitrio, y teniendo presente  
lo q. se ha oido en este Claustro.

don Juan  
Vezca

D. Fernandez

Sedeosmo  
1775

AVSA









GOBIERNO POLÍTICO  
SUPERIOR DE LA PROVINCIA  
DE SALAMANCA.



Seccion de instruccion pública.

En fha 10 del actual me dice el Exmo Sr Secretario del  
Despacho de la Gobernacion de la Peninsula lo que copia.

Con fha de 26 de Marzo proximo pasado me dicen los S.<sup>os</sup> Dipu-  
tados Secretarios de las Cortes lo que sigue = Con visto del expediente que me  
dió el anterior a U.S. en 28 de Abril ultimo, y de lo como adfundo, premiado  
por D.<sup>o</sup> Simón Luis y Acha, del orden de Calatrava, teniente coronel de  
la Infanteria en soliciion de que se le commutase cinco cursos ganados  
en Teologia por otros tantos de jurisprudencia, a fin de que pueda ser admi-  
tido al examen de Abogado; las Cortes teniendo en consideracion los servicios  
militares hechos por este interinido en la guerra, y sus merecimientos  
y servicios contraidos en la Universidad de Salamanca, entre los cuales cuenta  
el de ser graduado de Bachiller en tres facultades, han tenido a bien commutarle,  
con sujecion al correspondiente examen, la commutacion de tres cursos que le  
faltan hasta el numero de ocho que son necesarios para recibirse de Aboga-  
do, por tener ganados cinco, como resulta del mismo expediente. De acuerdo  
de las Cortes lo comunicamos a U.S. a fin de que se le vaia disponer su cum-  
plimiento = Lo que traslado a U.S. a V. Sr. para que lo ponga en noticia  
de esta Universidad.

Lo que en cumplimiento de la citada M. Sr. se traslado a V. Sr.  
para los fines.

Dios Guarde a V. Sr. muchos años. Salamanca  
20 de Abril de 1825.

Jaime Manriquez



M. Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca